



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 265 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, 11 AGO 2025

VISTO:

La solicitud de Conformidad de Servicio y Devolución de Garantía De Fiel Cumplimiento, formulada por la Empresa CORPORACIONES IB S.A.C;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Carta N° 010-2025/CORP.IB-S.A.C**, de fecha 17 de Julio del 2025, el Gerente General de Corporaciones IB. Cleber Juster Inga Blancas, Solicita la conformidad de servicio – “SERVICIO DE ALQUILER DE 10 CAMIONETAS 4X4”; dicha retención se hizo respecto al 10% del monto total del Contrato N° 016-2025-GORE-DRA-ICA, por la suma de S/ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), adjuntando para tal fin: Copia del Contrato N° 016-2025-DRA-ICA, orden de servicio, facturas de la valorización N° 01 y 02, comprobantes de pago, copia de la valorización I, copia de la valorización II;

Que, mediante **Informe N° 486-2025-GORE-ICA-GRDE/DRA-EIA**, la Oficina del Equipo de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional Agraria de Ica, señala que al realizar la evaluación correspondiente, se ha culminado con el servicio y se ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia del mismo y como con lo suscrito en el contrato de servicios; en tal sentido, indica que es necesario proceder con la devolución de la garantía de fiel cumplimiento equivalente al 10% del monto contractual a favor de la empresa **Corporaciones IB S.A.C**;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral “149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras”;

Que, de los autos se evidencia que el Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional Agraria de Ica, ha otorgado la conformidad de servicio – “SERVICIO DE ALQUILER DE 10 CAMIONETAS 4X4”, efectuada por la empresa **Corporaciones IB S.A.C**, y conforme a normas se ha efectuado la retención del 10% del monto contractual como garantía de fiel cumplimiento respecto al Contrato N° 016-2025-GORE-ICA-DRA – Contratación Directa N° 002-2025-GORE-ICA-DRA, por el monto de S/ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), por lo cual resulta pertinente que se expida el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto Y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225 y su Reglamento y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 002-2025-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 016-2025-GORE-ICA-DRA – “SERVICIO DE ALQUILER DE 10 CAMIONETAS 4X4”, efectuada por la empresa **Corporaciones IB S.A.C**, en mérito a las consideraciones expuestas.





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 265 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, 11 AGO 2025

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) de la Contratación Directa N° 002-2025-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 016-2025-GORE-ICA-DRA – “SERVICIO DE ALQUILER DE 10 CAMIONETAS 4X4”, por el monto de S/ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES), a favor la empresa **Corporaciones IB S.A.C**, en merito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

